

**ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-CM/MDRN**

Río Negro, 10 de abril del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N°006-2024 de fecha 10 de abril del 2024;

**VISTO:** La Carta N°029-2024-MIDIS/FONCODES/UT-LM emitido por la Jefa de la Unidad Territorial La Merced – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Unidad Territorial La Merced y;

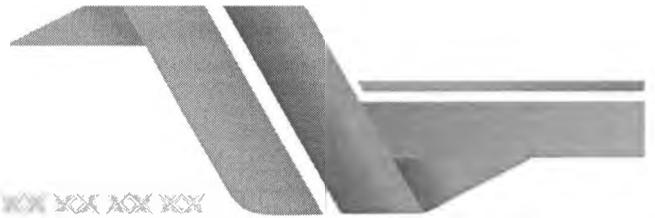
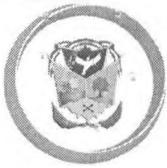
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Carta N°029-2024-MIDIS/FONCODES/UT-LM emitido por la Jefa de la Unidad Territorial La Merced – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Unidad Territorial La Merced, comunica que en el marco del Programa Presupuestal “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – PP0118 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, Unidad Territorial La Merced, tiene previsto intervenir este año 2024 con un Proyecto Productivo NOA JAYATAI en las localidades: La Campiña, San Juan de Cheni (CC.NN), San Juan de Cheni (CCPP), CCNN Yavirironi, San Cristobal de Alto Cheni, Bajo Huahauri, Centro Huahauri y Alto Huahauri, para lo cual se viene conformando el Núcleo Ejecutor YAVIRIRONI, que será la responsable de la administración de los recursos financieros relacionados a la ejecución y/o implementación de las actividades del Núcleo Ejecutor;





Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma UNÁNIME;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** y **FACULTAR** al señor alcalde Distrital Don: Yuri Ferrini Nieto, la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO, EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES Y EL NUCLEO EJECUTOR YAVIRIRONI**; en el marco del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – PP0118 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, Unidad Territorial La Merced, para intervenir este año 2024 con un Proyecto Productivo NOA JAYATAI en la jurisdicción del distrito de Río Negro específicamente en las localidades de: La Campiña, San Juan de Cheni (CC.NN), San Juan de Cheni (CCPP), CCNN Yavirironi, San Cristobal de Alto Cheni, Bajo Huahauri, Centro Huahuari y Alto Huahuari.

**ARTÍCULO 2°.** – **DESIGNAR COMO FISCAL DEL NUCLEO EJECUTOR YAVIRIRONI** a los siguientes Regidores de la Municipalidad Distrital de Río Negro: Doña Elizabeth Janampa Santos (Titular) y Don Mario Hoyos Llactahuman (Alterno).

**ARTÍCULO 3°.** – Notifíquese el presente documento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, y demás órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Río Negro para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 4°.** - Disponer que la Oficina de Tecnología de Información – OTI realice la publicación electrónica en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro ([www.munirionegro.gob.pe](http://www.munirionegro.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE

